



O F I C I O

S/REF.

N/REF. PFot-357

FECHA 08 de julio de 2022

ASUNTO Modificación anteproyecto sol AAP y EIA planta Envatios XXII de 248,64 MWp y su Infraest. de Evacuación, promovido por ENVATIOS PROMOCIÓN XXII S.L., en TMs Añover de Tajo, Borox, Seseña (Toledo), Valdemoro y Ciempozuelos (Madrid).

**Ayuntamiento de Borox**  
Plaza De La Constitución, 1  
45222  
Borox – Toledo

Con fecha de 21 de abril de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado [BOE nº 95 págs. 24897 a 24905] Anuncio de esta Área de Industria y Energía por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y la Declaración de Impacto Ambiental de la planta solar fotovoltaica “Envatios XXII de 248,64 MWp y 191,46 MWnom y su infraestructura de evacuación: Subestación Elevadora Añover de Tajo 30/220kV, Subestación Elevadora Seseña 30/220 kV, Subestación Colectora Promotores, Línea de 220kV Subestación Añover de Tajo – Subestación Seseña – Subestación Colectora Promotores y Línea 220 kV Subestación Colectora Promotores -Subestación Valdemoro REE”, en los términos municipales de Añover de Tajo, Borox, Seseña (Toledo) y en el término municipal de Valdemoro (Madrid), promovidos por Envatios Promoción XXII, S.L..

Con fecha 9 de junio de 2022, el promotor presenta modificación del Anteproyecto sometido al mismo:

- “*Proyecto Técnico Administrativo Planta Solar Fotovoltaica Envatios XXII*” y sus separatas.”, marzo 2022, por R.R.M.

- “*Proyecto Subestación Eléctrica Añover de Tajo 220-30kV*” y sus separatas, mayo 2021, por D.G.A.

- “*Proyecto Subestación Eléctrica Seseña 220-30kV*” y sus separatas, mayo 2021, por D.G.A.

- “*Proyecto de Línea Aéreo-Subterránea de alta tensión 220kV Se Añover de Tajo-SE Seseña-SE Colectora Promotores*” y sus separatas, junio 2021, por D.G.A.

industria.toledo@correo.gob.es

Plaza de Zocodover, 6  
45071 TOLEDO  
TEL.: 925 98 92 26



- *“Adenda Proyecto de Línea Aéreo-Subterránea de alta tensión 220kV SE Añover de Tajo-SE Seseña-SE Colectora Promotores”* y sus separatas, abril 2022, por R.R.M.

- *“Proyecto de Instalaciones Comunes de Evacuación Nudo Valdemoro 220 kV”* y sus separatas, marzo 2022, por M.L.M.

- *Actualización del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “Instalación Fotovoltaica Envatios XXII en Seseña, Borox y Añover de Tajo (Toledo) de 191,46MWn y de su Línea Eléctrica a 220 kV para la Evacuación en la Subestación de Valdemoro (Madrid)”, y sus Anexos, Junio 2022, por M.G.L.*

- *Adenda de Estudio de Impacto Ambiental Proyecto “Instalación Fotovoltaica Envatios XXII en Seseña, Borox y Añover de Tajo (Toledo) de 191,46MWn y de su Línea Eléctrica a 220 kV para la Evacuación en la Subestación de Valdemoro (Madrid)”, Junio 2022, por M.G.L.*

Donde se comprueba que se han producido las siguientes modificaciones:

- Reducción de la superficie de la Instalación Solar Fotovoltaica Envatios XXII, de 760,7 ha a 745,35ha.
- Cambio de trazado de longitud de alrededor de 1 km, entre los apoyos 2 y 6, del denominado como tramo 1 de la línea de evacuación privativa de 220 kV “SE Añover de Tajo - SE Seseña”, de cara a la desafección de un pivot de riego.
- Modificación de los apoyos T9 y T10 para evitar interferencia con las plantas tramitadas por otro promotor y con las alternativas proyectadas para la futura Autovía de la Sagra.
- Soterramiento del tramo 2 de la Línea de Evacuación Común entre los apoyos T6-T7, 337 metros y tramo 4 común T8-T9, 770 metros, en el tramo recogido entre SE Colectora Promotores-Centro de Medida.
- Desvío del tramo 4 de la Línea de Evacuación Privativa SE Añover de Tajo-SE Seseña-SE Colectora Promotores (T34, T35, T36, T37, T38, T39) a causa de un cruce con una línea eléctrica perteneciente a REE.
- Modificación de la ubicación del Centro de Medida a la parcela 31 ubicada en el polígono 17 del TM de Valdemoro con referencia catastral 28161A01700031.
- Modificación tramo 6 Línea de Evacuación Común, para entrar en subterráneo 127 metros en la SE REE Valdemoro.
- Modificación de la traza y el apoyo ubicado en la entrada-salida de la SE Colectora Promotores.
- Nueva parcela afectada: par. nº16 en el polígono 509 del término municipal de Seseña.

Dado que entre los cambios introducidos se producen nuevas afecciones de terrenos y servidumbres no contemplados en los proyectos iniciales, se someten a información pública y consulta a las administraciones, organismos y empresas gestoras sspp cuyas instalaciones, obras o servicios de interés o utilidad pública pudieran verse afectados por las presentes



modificaciones, por ser tenidas algunas de ellas sustanciales, en virtud del Art. 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y art.115 del referido RD1955/2000, en su modificación dada por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

Dispone el siguiente enlace para consulta de los anteproyectos y separatas:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/f2a30398d3169c4f68f6d36772f460afb2e7d09c>

Las infraestructuras de evacuación común desde la *SE Colectora Promotores* hasta la red de transporte en la Subestación Valdemoro REE (Subestación Colectora Promotores, Recinto de Medida Valdemoro, Línea 220 kV Subestación Colectora Promotores – Recinto de Medida, Línea Aéreo-Subterránea 220 kV evacuación Centro de Medida Valdemoro-SE Valdemoro 220 kV REE) son compartidas por las siguientes otras promociones:

1. PSFVs “Valdemoro I” 50 MWp/47,86 MWinst, “Valdemoro II” 50 MWp/47,86 MWinst y su infraestructura de evacuación (SET “Alameda Solar” 30/132 KV, la línea de evacuación 132 kV SET “Alameda Solar”- SET “Colectora Promotores” y también la SE “Colectora Promotores” 132/220 kV), promovido por LAURUM ESTRATEGIAS, S.L. y LIX SOLAR, S.L. [expediente PFot-396AC].
2. FV Valdemoro V 47,81 MWn Promotor: Cefeo Siglo XXI S.L. y FV Valdemoro VI 47,81 MWn Promotor: Fornax One Sun, S.L. (Expte. PFot-823AC)

Para mayor claridad se dispone el siguiente esquema de sinergias:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/ff5590b5ccd6b94307848d264ae24e033dc5ca5f>

A los efectos previstos en la *Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico*, y el artículo 127 del *Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica*, en su modificación dada por el Art.3 del *Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica*, dispone del plazo de **30 días para informar sobre su conformidad u oposición a la modificación** de la instalación eléctrica proyectada, acompañando en este último caso el escrito fundamentado de reparos correspondiente.

El Proyecto se encuentra incluido en el Grupo 3 del Anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de



diciembre, de evaluación ambiental, por lo que se encuentra sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria. De conformidad con los Art.36 a 38 de la citada Ley puede consultar la última actualización del Estudio de Impacto Ambiental y su Documento de Síntesis elaborados a tal fin por su promotor en el siguiente enlace:

<https://sweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/f635c90c226855e43db5279130d40f7f69e1ce1f>

De conformidad con el art. 9 de la citada Ley 21/2013, se acompaña **Anuncio del Área para SER EXPUESTO AL PÚBLICO EN EL TABLÓN DE EDICTOS** de esa corporación durante al menos **TREINTA DÍAS HÁBILES**, a efectos de que puedan ser consultados el Estudio de Impacto Ambiental y el Documento de Síntesis facilitados por el promotor, debiendo remitir la correspondiente **DILIGENCIA DE EXPOSICIÓN A LA FINALIZACIÓN DE DICHO PLAZO**. Así mismo, en caso de disponer web propia deberá incluir igualmente la exhibición de este oficio a través de ese medio o, en su defecto, a través de la sede electrónica utilizada habitualmente para difundir los procedimientos de información pública llevados a cabo por ese Ayuntamiento.

Según el art. 11 de Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, el órgano Ambiental competente resulta ser la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, siendo el órgano sustantivo la Dirección General de Política Energética y Minas del mismo Ministerio (art. 3.13 de la Ley 24/2014, del Sector Eléctrico).

Por último, indicarle que puede dirigir su informe y las alegaciones que estime pertinentes a través del Registro Electrónico General de la AGE:

[https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/registro\\_rec](https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/registro_rec).

(Órgano: *Delegación del Gobierno en Castilla la Mancha – Área de Industria y Energía*)

A este respecto, es procedente reseñar la trascendencia de que los informes, en especial aquellos que deben recibirse con carácter preceptivo según lo previsto en el art. 37.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, **se emitan y se presenten en los plazos legalmente establecidos, a efectos de no obstaculizar el cumplimiento de los hitos recogidos en el art. 1 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica,**





según la modificación de plazos introducida mediante *Real Decreto-Ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables.*

No se tendrán en cuenta los informes o alegaciones recibidos fuera de los plazos señalados (art. 38.3 de la citada Ley 21/2013).

El Director del Área de Industria y Energía

Fdo.- Pedro Tauste Ortiz.

